

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Recursos Humanos y Régimen Interior

Anuncio **1087/2017**

« Cese en el puesto de trabajo de Director del Área de Economía y Hacienda »

Por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha dictado Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO:

En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a seis de marzo de dos mil diecisiete.

Visto el Decreto de esta Presidencia de fecha uno de junio de dos mil dieciséis, resolviendo la convocatoria de provisión de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional, nombrando a don Julián Expósito Talavera como Director del Área de Economía y Hacienda de esta Diputación, de conformidad con la valoración y propuesta formulada.

Visto el artículo 28.3 del Texto Refundido consolidado del Reglamento Orgánico Provincial de la Diputación Provincial de Badajoz, que establece el carácter discrecional del cese siendo competencia para el mismo el Sr. Presidente de la Corporación, y en el ejercicio de las Competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34 apartado h) y en el Real Decreto 2568/1986, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

HE RESUELTO

PRIMERO.- Cesar en el puesto de trabajo de Director del Área de Economía y Hacienda, a don Julián Expósito Talavera, con efectos del día siete de marzo de dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará al interesado y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado del Área de Economía y Hacienda, Compras y Patrimonio, al Sr. Interventor de Fondos Provinciales y al Sr. Jefe del Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Sr. Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 6 de marzo de 2017.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Badajoz

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
06011 Badajoz
Teléfono: +34 924 250937 - Fax: +34 924 259260
Correo-e: bop@dip-badajoz.es

